



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Referencia: PROCESO VERBAL SUMARIO- FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
PROMOVIDO POR HERITSAN CAMILA RANGEL DELGADO EN CONTRA DE
HERSON ARLEY RANGEL RIVERO**

La apoderada judicial de la demandante presentó memorial de notificación practicada por correo electrónico; del examen del memorial de notificación personal remitida a través de correo electrónico al demandado, se observa que esta no reúne los requisitos del artículo 8 del decreto 806 de 2020. Toda vez que en este no se informó que la notificación quedaba realizada transcurrido dos días hábiles de ese envío dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación. Adicionalmente tampoco se informó el correo electrónico de este Juzgado ni la dirección donde se encuentra ubicado el mismo. Por lo anterior, deberá repetirse la misma.

Fue recibido memorial de la demandante en el que solicita la corrección de la providencia que antecede en relación al número de cédula del demandado; en virtud de lo anterior y de conformidad con el Artículo 286 del C.G del P se aclara que la cédula del demandado corresponde a 5.478.249 y no como erróneamente quedó consignado en el auto del 5 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO 15 fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy DOCE (12) DE MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

**Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

337b8b345a07892643334a9595ee4e91b4585e65588eae690ee52d15ff0d5833

Documento generado en 11/05/2022 11:03:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**